

Radicado: D 2022070003948

Fecha: 13/06/2022

Tipo: DECRETO Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Por medio de oficio radicado N°2022020024506 del 13 de mayo de 2022, el Doctor Hector Manuel Hoyos Meneses, Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario, sugirió conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor LUIS RAÚL GÓMEZ ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía 13.515.768, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 1168, ID Planta 4599, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, en la plaza de empleo JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 02, NUC Planta 7286, ID Planta 4596, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ambos del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, entre los días 9 de junio de 2022 y hasta el 1° de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, Doctor HÉCTOR MANUEL HOYOS MENESES, identificado con cédula de ciudadanía 71.626.295, de conformidad con la Resolución 2022060011380 del 29/04/2022, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor LUIS RAÚL GÓMEZ ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía 13.515.768, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 1168, ID Planta 4599, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, en la plaza de empleo JEFE DE OFICINA,

AVII I AG

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

Código 006, Grado 02, NUC Planta 7286, ID Planta 4596, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ambos del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 1° de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, Doctor HÉCTOR MANUEL HOYOS MENESES, identificado con cédula de ciudadanía 71.626.295, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUÍA

Bévisó: José Mauricio Bedoya B
Profesional Especializado
Ana Mercedes Villa Gara
Profesional Especializado
Ana Mercedes Villa Gara
Profesional Universitario

Los arriba firmante/declaramos que hemos revisado el socumento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos naria firma.